



El Hospital de San Juan de Dios de Granada.

Por todo lo expuesto hasta aquí sobre el Hospital de Caridad de Íllora, queda patente que la atención de los enfermos y el mantenimiento de un Hospital requería que se destinase a ello unos recursos económicos suficientes, así como de una eficiente administración y atención médica.

Veamos como se combinaban esos elementos y los problemas que existían en el Hospital de San Juan de Dios de Granada, en el cual también fueron atendidos algunos vecinos de Íllora (años 1722, 1731...):

"SEÑOR / EL Hospital de Ioan de la Ciudad de Granada, es vna casa muy grande, de grande renta, muy necessaria para toda aquella tierra. **Tiene necesidad de reformacion.** Ha le visitado algunas vezes el Arçobispo: pero no es poderoso para lo remediar y reformar, si no es con el fauor de v. M. haziendole merced: y para que v. M. se la haga, y este seruicio a Dios nuestro Señor, y beneficio a todos los pobres, da quenta a v.M. del estado que tiene el hospital, y **que no guardan ninguna constitucion, ni ay orden en la administracion y gouierno.**

1 El hospital esta sugeto, en todo a la administracion, juridicion, visitacion y correccion del Arçobispo, por constituciones y bullas Apostolicas.

2 **Tiene este hospital veynte y quatro hermanos, diez y seys, ò diez y ocho siruientes, y de ordinario ciento y cinquenta camas de enfermos.**

3 Todas las personas que tiene el hospital, que llaman hermanos, son legos, y estos tienen todos los oficios de la casa. Esta proueydo por constituciones del Arçobispo en todos los oficios, lo que han de hazer y como han de seruir. No guarda ninguno, ninguna constitucion en su oficio. **El que llaman hermano mayor lo gouierna a su voluntad.**

4 El Arçobispo, como Cura de aquellas almas de hermanos y pobres, prouee en los Sacramentos, en lo necessario espiritual. **Tiene vn Sacerdote, que llaman Retor, ò Cura, a cuyo cargo esta administrar los Sacramentos a los enfermos pobres, a los hermanos y siruientes. No basta vno para esto, es necesario darle otro, y otros compañeros Sacerdotes, que le ayuden de dia y de noche, por lo mucho que tiene a que acudir, por q tiene obligacion de confessar todos los enfermos q se reciben, antes de acostarlos en las camas. Acaece muchas vezes auer seys, ò siete, y mas q recibir, y q han de confessar y confessiones largas de muchos dias y años :** y al mesmo tiempo q el Retor esta ocupado en esto, se ofrecen necesidades, confessiones y Sacramentos en las enfermerias de la casa, es fuerça dexar lo vno por acudir a lo otro: y no se haze como es razon, **en materia de tanta importancia...** El mesmo Retor dize, q se ha visto y ve anegado, y **que ay mucho riesgo en las almas, no auiendo mas que vn Sacerdote...** Tiene la casa, hazienda y renta sobrada, señalada para este otro Sacerdote, que vn particular la dexò, que aun el seglar que dexò esta renta para segundo capellan, vio la necesidad que del auia, y **que por no auerle, auia tantas faltas en materia tan importante de cura de almas, y morir sin Sacramentos..."**

[...]

7 Del quarto y enfermeria de las mugeres enfermas, ha de tener el Retor Sacerdote vna de las dos llaues de la porteria: assi lo manda la constitucion: han se la quitado: han la dado a vn hermano lego...

8 [...] En lo moral y costumbres ay muchos que reformar, y casos particulares dignos de castigo...

[...]

12 Los oficios importantes que ha de nombrar el Prelado en la casa, conforme las constituciones, que son, cirujano, barbero, boticario, sacristan, los nombra el hermano mayor, solo a su voluntad, y los quita, y pone como le parece. Lo mesmo haze en los oficios que ha de nombrar toda la comunidad, que son el enfermero mayor, dispensero, botiller, ropero y porteros, eligelos solo el hermano mayor, sin guardar constitucion.

13 Tienen constitucion, que los enfermeros que asisten en las enfermerias de dia y de noche a las necessidades de los pobres, sean hermanos, que es su principal instituto, y esta es su fundacion, no la guardan. Ponen por enfermeros siruientes que tienen. No les dan las constituciones siruientes. **Tratan con aspereza a los enfermos.** Ay descuydos y faltas notables en el seruicio y cuydado de los pobres. **No les dan con fidelidad a los enfermos lo que el medico ordena.** Han comprado carnes y aues mortezinas, y gastadolas en las enfermerias. Artículo importantissimo. **No es para esto el hospital.**

[...]"

(Biblioteca Nacional. Madrid)

Los vecinos de Íllora no solo hicieron donaciones destinadas al Hospital de Caridad de la villa, sino que también donaron bienes para el Hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Granada, como se desprende del arrendamiento de la huerta que poseía este Hospital en las huertas de Íllora.

En la Iglesia de Íllora se enterró al menos un fraile de la Orden de San Juan de Dios.

21/07/1643 P. (CCCIX, 2696)

“El Ospital de San Juan de Dios gontra Alonso Lopez Abolafio.”

“Sepan los que bieren esta escritura de arrendamiento, cómo yo el padre fray Luys de Santisteban, de la Orden, Conbento y Ospital de San Juan de Dios, de la ciudad de Granada, y su procurador jeneral, en virtud del poder que tengo del prior y frailes del dicho Conbento... doi en arrendamiento a Alonso Lopez Abolafio, vecino desta villa de Yllora, una guerta que el dicho Conbento tiene en las guertas desta dicha villa, estramulos de ella, que será dos çelemines, poco más o menos, y alinda con guerta de Juan de Maçuelos y de Catalina Garcia, biuda de Juan Galan. La qual dicha guerta, con los granados que tiene y quatro oras de agua que del pilar de la Plaça desta villa tiene los biernes de cada semana, le doi en el dicho arrendamiento por tiempo de seis años... y por preçio y rrenta en cada uno de ellos de [40] rreales, que a de dar y pagar a el dicho Conbento, y a mi en su nombre... por los días de señor San Miguel de cada uno...

Y lo otorgamos según dicho es, y firmamos de nuestros nombres, ques fecha... en la dicha villa de Yllora, en [21/07/1643] años...

fr luis de santisteban

Alº Lopez / abolafio

Ante my... Sebastian lopez / de rroças snº”

01/09/1647 (Lº 2º D Fº 77 b)

“En este dicho día falleçió y se enterró en esta Yglesia, frai Miguel de Torres, de la Orden de San Juan de Dios. Sepoltura propia. Se enterró gratis.”

Relacionando la actividad del Hospital con otras acciones paralelas de las cofradías, Convento, etc. de Íllora, como trasfondo de todo ese esfuerzo humano y devocional se evidencia la voluntad de ayudar a los necesitados curando a los enfermos (el Hospital), vistiendo a los desnudos (Cofradía de la Santa Vera Cruz), alimentando a los hambrientos (el Convento de San Pedro de Alcántara, obras pías testamentarias...) etc.

La atención hospitalaria era posible gracias a las limosnas y donaciones de todo tipo que hacían los vecinos (en dinero, en alimentos y en bienes raíces), salvo algunas intervenciones puntuales ordenadas por los arzobispos.

Se conoce la identidad de los donantes al Hospital en aquellos casos en que la importancia de los bienes o limosnas precisaba de una justificación o de un seguimiento, pero fueron innumerables las pequeñas donaciones que asiduamente se hacían al Hospital por vecinos de modesta condición económica, bien fuera en las peticiones de dinero “*con las capachas*” o las peticiones del ‘agosto’ y del ‘tocino’.

Un sistema basado en la caridad ocasional que no conseguía emancipar de la necesidad ni consolidar unas instalaciones y unas atenciones sanitarias de calidad, pero aliviaba puntualmente el sufrimiento.

El Hospital alcanzó su mejor momento con motivo de la desaparición de la Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza, al destinarse el producto de la venta de los bienes de dicha Cofradía a la puesta en funcionamiento de unas instalaciones nuevas y mejor dotadas.

Esta relación Hospital-Cofradía no fue una acción benéfica decidida y mantenida por la Hermandad: se produjo como consecuencia de hechos imprevistos, de tal modo que la acumulación de riquezas a que dio lugar la devoción a la Virgen de la Cabeza derivó en salud y alivio para los enfermos.

Es interesante contrastar el volumen de limosnas recibidas por el Hospital de Caridad entre los años 1783 a 1822, en los que se llevó una contabilidad detallada, con el de las limosnas recibidas en el mismo periodo por la Cofradía de la Santa Vera Cruz y Jesús Nazareno, que protagonizaba la Semana Santa de Íllora.

Para el Hospital se registraban las ventas de trigo, de cebada y lo recaudado por limosnas en los domingos y festivos. Para la Cofradía, además de las ventas de trigo y de cebada, también recibía el producto de la venta de animales donados a la Hermandad, así como el dinero en efectivo recaudado durante las procesiones.

Hospital: Trigo: 7.165 Cebada: 442 Domingos: 6.764

Cofradía: Trigo: 7.562 Cebada: 2.460 Procesiones: 3.761 Animales: 3.831



(Imagen de San Juan de Dios. Iglesia de Santa Ana. Granada)

Antonio Verdejo Martín

Depósito legal: GR 1480-2014

(1ª edición, depósito legal: GR 2054-2011 - ISBN 978-84-614-5767-0)